

01020
DECRETO N°: _____

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

02 MAYO 2011

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 3.- El Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 4.- El Decreto N° 2829 del 23/12/10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, conforme al calculo de ingresos y la estimación de gastos, y sus modificaciones posteriores.
- 5.- El Decreto N° 699, del 29 de Marzo de 2011, que declara en estado de necesidad manifiesta a la Sra. Maria Nahuelñir Romero, y su modificación posterior N° 925 del 18 de Abril de 2011..
- 6.- El Informe de fecha 20 de Abril de 2011, emitido por Ana Maria Torres Valenzuela, Asistente Social.
- 7.- Las cotizaciones en formulario Municipal N° 1767 y 1768, de fecha 01.04.11, correspondiente a adquisición de TAC Abdomen y Pelvis con contraste, según receta adjunta.
- 8.- La solicitud de pedido N° 127, de fecha 20 de Abril de 2011, correspondiente adquisición de TAC Abdomen y Pelvis con contraste, según receta adjunta.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Consta en informe Social y en base a estudio Socioeconómico, la Sra. Maria Nahuelñir Romero, se encuentra en estado de necesidad manifiesta, y no cuenta con los recursos necesarios para la cancelación de examen denominado TAC Abdomen y Pelvis con contraste indispensable para su salud y su diagnóstico médico.
- 2.- Que de conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 8 sobre las contrataciones directas; se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la Contratación Directa con Sociedad Médica de Imagenología Temuco S. A., RUT 96.662.460-4, por un monto total de \$ 237.618-, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886.-
- 2.- **CONTRATESE**, en forma directa a Sociedad Médica de Imagenología Temuco S. A., RUT 96.662.460-4, por concepto de examen denominado TAC Abdomen y Pelvis con contraste según receta adjunta, por un monto total de \$ \$ 237.618-
- 3.- **GIRESE**, Orden de compra por la cantidad total de \$ 237.618-, impuestos incluidos a nombre de Sociedad Médica de Imagenología Temuco S. A. RUT 96.662.460-4
- 4.- **DESIGNESE**, como supervisor de éste contrato a Don Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien legalmente le subrogue o reemplace.
- 5.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.
- 6.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007-04 "Asistencia Social Personas Naturales" con cargo al Programa "Calificación, Tratamiento y asistencia social personas naturales" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEDC/LGC/LPT/MCG/prj

Distribución:

- Dideco
- Adquisiciones Dideco
- U. Gestión Dideco
- Of. Partes

63051



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE